BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 110 Martes 12 de junio de 2012 Pág. 20651

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

18962 GESTORA ESTRATÉGICA DE ACTIVOS INMOBILIARIOS, S.L.U.

(SOCIEDAD ABSORBENTE) PARAJE SANTA ELENA, S.L.

ALMOFERSA, S.A.

DESARROLLO INMOBILIARIO SIGLO XXI, S.A.

HISPALIA XXI, S.A. GRUPO ALCA, S.A.

SUELOS Y DESARROLLOS DE GUADALAJARA, S.L.

CAJA DE BURGOS HABITARTE INMOBILIARIA, S.L.U.

SALDAÑUELA INDUSTRIAL, S.L.

SOCIEDAD TENEDORA DE PLAZAS DE APARCAMIENTO, S.L.

CUBICAN DESARROLLOS, S.L.

RESIDENCIAL EJEA, S.L.

CUBICAN PATRIMONIO, S.L.

RESIDENCIAL VILANOVA I LA GELTRU, S.L.

CUBICAN ACTIVOS RESIDENCIALES, S.L.

GESTIÓN DE ACTIVOS LA RIOJA, S.L.

CUBICAN ACTIVOS RESIDENCIALES 1, S.L.

RESIDENCIAL DONAPEA, S.L.

RESIDENCIAL RIPAGAINA, S.L.

GESTIÓN ACTIVOS ZARAGOZA, S.L.

GESTIÓN DE ACTIVOS ZONA CENTRO, S.L.

GESTIÓN DE ACTIVOS ZONA ESTE, S.L.

CÍVITAS INMOBILIARIA DEL NOROESTE, S.L.

PROMOCIONES CAJATUD, S.L.

(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

Anuncio de fusión por absorción.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que la sociedad "Cajasol Inversiones Inmobiliarias, S.A.U.", en su condición de socio único de las sociedades absorbente y sociedades absorbidas, ha acordado mediante la formalización del correspondiente acta de decisiones de socio único de la sociedad absorbente, el día 11 de junio de 2012, la fusión de las mercantiles "Gestora Estratégica de Activos Inmobiliarios, S.L.U." (Sociedad Absorbente) "Paraje Santa Elena, S.L.", "Almofersa, Sociedad Anonima", "Desarrollo Inmobiliario Siglo XXI, S.A.", "Hispalia XXI, S.A.", "Grupo Alca, S.A.", "Suelos y Desarrollos de Guadalajara, S.L.", "Caja de Burgos Habitarte Inmobiliaria, S.L.U." "Saldañuela Industrial, S.L.", "Sociedad Tenedora de Plazas de Aparcamiento, S.L.", "Cubican Desarrollos, S.L." "Residencial Ejea, S.L." "Cubican Patrimonio, S.L." "Residencial Vilanova i La Geltru, S.L." "Cubican Activos Residenciales, S.L." "Gestion de Activos La Rioja, S.L.", "Cubican Activos Residenciales 1, S.L." "Residencial Donapea, S.L." "Residencial Ripagaina, S.L." "Gestión Activos Zaragoza, S.L." "Gestión de Activos Zona Centro, S.L." "Gestión de Activos Zona Este, S.L.", "Civitas Inmobiliaria del Noroeste, S.L.", "Promociones Cajatud, S.L.", como (sociedades absorbidas) con la extinción vía disolución sin liquidación de la sociedades absorbidas y la transmisión en bloque de sus respectivos patrimonios a la sociedad absorbente.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.



BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 110 Martes 12 de junio de 2012 Pág. 20652

Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Sevilla, 11 de junio de 2012.- El Secretario no Consejero del Consejo de Administración de "Gestora Estratégica de Activos Inmobiliarios, S.L.U.".

ID: A120044442-1